

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
300.000 euros	Hasta el 12 de diciembre de 2025 (14:00h)
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Serán subvencionables los costes realizados a partir del día 14 de diciembre de 2024	Subvención
OBJETIVO Y ALCANCE	
Impulsar la innovación en las empresas de La Rioja, para la realización de acciones relacionadas con la estrategia y planificación organizacional y/o de la tecnología, la mejora de las capacidades y competencias de las personas, la tecnología y de los productos-servicios-procesos, y la gestión más óptima y/o avanzada. Será subvencionable el siguiente CHEQUE para la GESTIÓN AVANZADA: ⬆ CHEQUES (FINANCIACIÓN DE LA I+D+i). Cuyo alcance es: a) Presentación a convocatorias de proyectos de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional; b) Gestión y coordinación de proyectos de I+D+i financiados por la Unión Europea; c) Gastos de desplazamiento de profesionales para acciones de prospección relacionadas con la participación de la empresa en proyectos de I+D+i.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
Podrán solicitar y ser beneficiarios de las subvenciones: – Empresas, personas físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda en La Rioja. En el caso de las propuestas presentadas a esquemas Interreg SUDOE o POCTEFA el beneficiario deberá de tener la condición de empresa persona física o jurídica. – Organizaciones públicas o privadas, con centro de trabajo en La Rioja, que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales. Quedan excluidas de la presente convocatoria: – C.N.A.E. 47. (Comercio al por menor). – C.N.A.E. 95. (Reparación y mantenimiento de ordenadores, artículos personales y enseres domésticos y vehículos de motor y motocicletas). – Las empresas del sector de la producción agrícola primaria, salvo que también desarrollen actividades de transformación y/o comercialización al por mayor de los productos agrícolas obtenidos.	

Los solicitantes deberán realizar el proyecto subvencionable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El beneficiario de la subvención deberá estar dado de alta en el Censo de Actividades Económicas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el momento del cierre de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

- ⬇ Se establece un tipo fijo de subvención del 100%, con los siguientes límites de gasto subvencionable por actuación:

ACTUACIÓN	Importe máximo de gasto subvencionable
a.1. CHEQUES (FINANCIACIÓN DE LA I+D+i):	
a.1.1. PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS MARCOS DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL:	
a.1.1.1. HORIZON EUROPE: u otros fondos de los descritos en el Anexo I punto a.1.1.1)	
SINGLE STAGE:	
Máximo si overall threshold <=nota de evaluación<=11	8.000
Máximo si 11 <=nota de evaluación<=12	15.000
Máximo si nota de evaluación>12	30.000
TWO STAGES:	
Máximo total 2 fases:	30.000
Máximo total fase 1: si coordinador y la nota de evaluación es >= overall threshold.	10.000
Máximo total fase 1: si coordinador y la nota evaluación >= 80% overall threshold	4.000
Máximo total fase 1: si socio, y la nota de evaluación es >= overall threshold.	4.000
Máximo total fase 2 si overall threshold <=nota de evaluación<=11	8.000
Máximo total fase 2 si 11 <=nota de evaluación<=12	15.000
Máximo total fase 2 si nota de evaluación>12	30.000
Otros esquemas	30.000

a.1.1.2. EUROPEAN INNOVATION COUNCIL:	
a.1.1.2.1. EIC PATHFINDER:	
Si se iguala o sobrepasa el <i>threshold</i> en cada uno de los tres criterios	30.000
a.1.1.2.2. EIC TRANSITION:	
Si se iguala o sobrepasa el <i>threshold</i> en cada uno de los tres criterios	30.000
Preparación entrevista	3.000
a.1.1.2.3. EIC ACCELERATOR:	
PROPUESTA CORTA:	
Si al menos tres GO en evaluación.	8.000
Si al menos dos GO en evaluación.	6.000
Si primera resubmission y al menos dos GO en evaluación.	2.000
Procedimiento PLUG-IN:	
Si al menos dos GO en la evaluación	5.000
En otros casos	1.500
PROPUESTA COMPLETA:	
Si al menos nueve GO en evaluación remota.	30.000
Si al menos seis GO en evaluación remota.	22.000
Si al menos cuatro GO en evaluación remota.	8.000
Preparación entrevista una vez superada la evaluación.	3.000
Si primera resubmission y al menos cuatro GO en evaluación remota.	8.000

a.1.1.3. PROYECTOS UNILATERALES BILATERALES, MULTILATERALES DEL CDTI, O ERANETS:	
Propuestas en calidad de coordinador.	20.000
Propuestas en calidad de socio.	5.000
a.1.1.4. EUROSARS:	
Propuestas en calidad de coordinador.	
Si aprueban primera fase de evaluación	5.000
Si en segunda fase están en grupo 5 o 6	20.000
Si en segunda fase están en grupo 1, 2, 3 o 4	5.000
Si provienen de una primera resubmission y aprueban primera fase	5.000
Propuestas en calidad de socio:	
En el caso de socios si accede a la segunda fase	5.000
a.1.1.5. OTROS PROGRAMAS EUROPEOS MULTIANUALES: si la nota de evaluación $\geq$ nota de corte.	30.000
a.1.2. GESTION Y COORDINACION:	5.000
a.1.3. Acciones de prospección	
a.1.3.1 Planes de acción	6.000
a.1.3.2 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: máximo en un año	10.000
Máximo por profesional y asistencia	2.000
En el caso de: - Misiones internacionales organizadas o coorganizadas por ADER, - Misiones tecnológicas internacionales organizadas por Agrupaciones Empresariales Innovadoras Riojanas, - Misiones Empresariales organizadas o con la participación de la Comisión Europea, los puntos nacionales de contacto, organismos gestores de programas como European Partnerships o EIT: Máximo por profesional y asistencia.	4.000
En el caso de Misiones internacionales organizadas o coorganizadas por ADER: Máximo por confección de agendas	3.000
En el caso de Misiones tecnológicas internacionales organizadas por Agrupaciones Empresariales Innovadoras Riojanas: Máximo por confección de agendas.	14.000

- ⬇ La modalidad de participación será individual (proyectos individuales).
- ⬇ Cada solicitud de Cheque incluirá solamente una única actuación. Se admitirá un máximo total de cuatro propuestas, debiéndose presentar igualmente una solicitud por propuesta.
- ⬇ El gasto y/o inversión mínima subvencionable será de 300 euros (IVA excluido).
- ⬇ No serán subvencionables los gastos o inversiones concertadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- ⬇ Se subvencionará la consultoría y asistencia experta externa u otras acciones para la identificación, definición, presentación y gestión de proyectos de I+D+i orientadas a la participación en programas de ayudas en convocatorias internacionales.
- ⬇ Podrán subvencionarse:
 - Participación en propuestas para Proyectos de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional.

- Gestión y coordinación de proyectos de I+D+i financiados por la Unión Europea.
- Realización de acciones de prospección referentes a la participación de la empresa en proyectos de I+D+i: i) Plan de acción para la participación en proyectos europeos; ii) Gastos de desplazamiento de profesionales.

COBRO DE LA AYUDA

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actuación para la que se concedió la subvención.

OTRAS CONSIDERACIONES

- ⚡ Concesión directa
- ⚡ Régimen de minimis
- ⚡ Las ayudas serán incompatibles con cualquier ayuda del sector público destinadas a los mismos costes subvencionables. Salvo las ayudas financieras convocadas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- ⚡ Es **obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre**, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 13 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- ⚡ La ficha actual es meramente informativa y, por tanto, no recoge la información completa.
Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora